



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN H. MATAMOROS, TAM.**

**ACTA
SESIÓN N° 13,
EXTRAORDINARIA**

LA PRESIDENTA: Buenas tardes compañera y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No. 13, Extraordinaria de este 10 Consejo Distrital Electoral con cabecera en H. Matamoros, Tam.; convocada para comenzar al término de la sesión Ordinaria No.12, del día 15 de mayo de 2021, de conformidad a lo que establece en los artículos 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo.

Por lo que en primer término, solicito a la Secretaria dé a conocer las reglas básicas asociadas al funcionamiento de la videoconferencia, de manera enunciativa más no limitativa, a saber:

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta:

- a) Los micrófonos de las y los participantes deben estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia;
- b) Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que requieran y les sea concedido el uso de la voz y desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención. Deberán solicitar el uso de la palabra mediante el chat de la herramienta de videoconferencia, preferentemente antes de concluir cada intervención.





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN H. MATAMOROS, TAM.**

- c) El organizador de la sesión, Presidencia o Secretaría, podrán activar o desactivar el micrófono en caso necesario, por ejemplo, cuando involuntariamente se mantenga abierto y no sea el orador en turno (toda vez que se vicia el audio).
- d) Durante el desarrollo de la videoconferencia, las y los participantes deberán tener su cámara y video activos.
- e) Las votaciones serán nominativas, es decir, la Secretaría, a instrucción de la Presidencia, solicitará el sentido del voto a cada uno de las y los participantes.
- f) Es importante seguir las recomendaciones que previamente se les hicieron llegar con el objetivo de garantizar el buen desarrollo de la videoconferencia, y en caso de que alguno de las consejeras, consejeros y representantes presentes, tenga algún tipo de falla técnica en la herramienta de videoconferencia, deberá informarse por otro medio al personal de apoyo técnico.
- g) Si por algún motivo se pierde la conexión a la videoconferencia, el hipervínculo o liga de la página electrónica proporcionado se encontrará activo mientras dure la transmisión. En caso de desconexión involuntaria se solicita reingresar las veces necesarias.

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, le solicito a la Secretaria, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, me permito realizar el pase de lista.

C. MARGARITA SANTIAGO REYES PRESENTE

CONSEJERA PRESIDENTA

C. DOLORES DENISE CASTILLO MÉNDEZ PRESENTE

SECRETARIA

CONSEJERA Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. HEBERT BARUCH ALONSO MEDINA PRESENTE

C. LILIANA RODRÍGUEZ ÁLCOALA PRESENTE DE MANERA VIRTUAL





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN H. MATAMOROS, TAM.**

- C. DANIEL DE LA ROSA FLORES PRESENTE DE MANERA VIRTUAL
- C. FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ PRESENTE DE MANERA VIRTUAL
- REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
- C. SERGIO NICANOR MELENDEZ CASTELLANOS PRESENTE
- Partido Acción Nacional
- C. OMAR NAZARETH SANCHEZ MEDINA PRESENTE
- Partido Revolucionario Institucional
- C. ERWIN OSWALDO NARVAEZ MORENO PRESENTE DE MANERA VIRTUAL
- Partido de la Revolución Democrática
- C. ISAAC IVÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ PRESENTE DE MANERA VIRTUAL
- Partido del Trabajo
- C. GERARDO TREJO FLORES PRESENTE
- Partido Verde Ecologista de México.
- C. IRVIN RAFAEL RODRIGUEZ HERRERA PRESENTE DE MANERA VIRTUAL
- Partido Movimiento Ciudadano
- C. RUBEN REYES URBINA PRESENTE
- Partido Movimiento Regeneración Nacional
- C. ESTRELLA PRADO CASTELLANOS PRESENTE DE MANERA VIRTUAL
- Partido Encuentro Solidario
- C. MA DE JESÚS QUEZADA GÓMEZ PRESENTE DE MANERA VIRTUAL
- Partido Redes Sociales Progresistas





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN H. MATAMOROS, TAM.**

LA SECRETARIA: Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 9 representantes partidistas, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretaria, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito a la Secretaria sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes se encuentren presentes y estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Las y los que se encuentren de manera virtual, realizaré la votación de manera nominativa:

C. LILIANA RODRÍGUEZ ÁLCALA: *A favor, Secretaria*

C. DANIEL DE LA ROSA FLORES: *A favor, Secretaria*

C. FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ: *A favor, Secretaria*

Doy fe de su aprobación por 5 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

LA SECRETARIA: continuo con el desahogo.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN H. MATAMOROS, TAM.**

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del proyecto de Acuerdo del 10 Consejo Distrital Electoral de H. Matamoros, Tam., del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se designa la Coordinadora Distrital para el Proceso Electoral Ordinario 2020 – 2021.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, se solicita a la Secretaria, continuar con el Orden del Día relativo.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta. El primer punto del orden del día se refiere al aprobación del proyecto de Acuerdo del 10 Consejo Distrital Electoral de H. Matamoros, Tam., del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se designa la Coordinadora Distrital para el Proceso Electoral Ordinario 2020 – 2021.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria; a efecto de poner a consideración del presente Proyecto de Acuerdo, le solicito a la Secretaria de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta.

Acuerdo

PRIMERO. Se aprueba la designación de la C. **Nallely Balleza Godines** como Coordinadora Distrital del 10 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matamoros, del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SEGUNDO. Se instruye para que se notifique a la referida ciudadana designada, a efecto de que asuma sus funciones inherentes al cargo, a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

TERCERO. Se autoriza a la Presidencia del 10 Consejo Distrital Electoral para que expida el nombramiento respectivo de la persona a que se hace referencia en el resolutivo Primero del presente Acuerdo.

CUARTO. En su oportunidad, requiérase a la brevedad a la servidora pública designada, para que rinda debidamente la protesta de ley ante este 10 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN H. MATAMOROS, TAM.**

QUINTO. Notifíquese de inmediato el presente Acuerdo, por conducto de la Consejera Presidenta a las Direcciones Ejecutivas de Organización y Logística Electoral y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas, y a la Presidencia del Consejo Municipal Electoral que se encuentra dentro de la circunscripción de este distrito, respecto de la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos correspondientes.

SEXTO. Se ordena publicar este Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público.

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le solicito Secretaria, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con todo gusto Consejera Presidenta. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes se encuentren por la afirmativa y se encuentren presentes, sírvanse a levantar la mano.

Las y los que se encuentren de manera virtual, realizaré la votación de manera nominativa:

C. LILIANA RODRÍGUEZ ÁLCALA: *A favor, Secretaria*

C. DANIEL DE LA ROSA FLORES: *A favor, Secretaria*

C. FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ: *Por la aprobación, Secretaria*

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor, el acuerdo referido:

ACUERDO No. IETAM/CD10/ACU/09/2021

**ACUERDO DEL 10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL MATAMOROS DE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL CUAL SE DESIGNA A LA**





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN H. MATAMOROS, TAM.**

COORDINADORA DISTRITAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020 – 2021.

G L O S A R I O

Consejero Presidente	<i>Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.</i>
Consejo General	<i>Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.</i>
Constitución Política Federal	<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>
Constitución Política Local	<i>Constitución Política del Estado de Tamaulipas.</i>
DEOLE	<i>Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.</i>
IETAM	<i>Instituto Electoral de Tamaulipas.</i>
INE	<i>Instituto Nacional Electoral</i>
LEET	<i>Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.</i>
LGIFE	<i>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</i>
OPL	<i>Organismo Público Local.</i>
SECRETARIO EJECUTIVO	<i>Secretario Ejecutivo del IETAM.</i>
PRESIDENCIAS DEL CONSEJO	<i>Titular de la Presidencia del Consejo.</i>

ANTECEDENTES

1. *El 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Consejo General del IETAM), celebró Sesión de inicio el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.*
2. *El 18 de diciembre de 2020, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No IETAM-A/CG-60/2020, por el cual se designa a las Consejeras y Consejeros que integraran los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.*





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN H. MATAMOROS, TAM.**

3. *El 23 de enero de 2021, mediante un acto protocolario de manera virtual se llevó a cabo la ceremonia de toma de protesta de ley de la Consejera (o) Presidente y de las Consejeras y los Consejeros del 10 Consejos Distrital Electoral.*
4. *El 7 de febrero de 2021, el 10 Consejo Distrital Electoral, realizó la sesión de instalación, dando inicio a las actividades de preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de Diputados Locales en este Distrito Electoral; asimismo, en dicha sesión de instalación se llevó a cabo la toma de protesta de las representaciones acreditadas ante este Órgano Electoral.*
5. *El día 24 de abril se recibió la renuncia de Carolina Casanova Mendoza, quien ocupaba el cargo de Coordinador Distrital del 10 Consejo Distrital Electoral. Por lo que la presidencia del Consejo remitió una nueva propuesta para ocupar la vacante.*
6. *El 6 de mayo de 2021, la DEOLE mediante oficio DEOLE/2570/2021, remitió al Presidente del Instituto la propuesta al cargo de Coordinadora de Organización, presentada por la Presidencia de este Consejo Distrital, recaída en la C. Nallely Balleza Godines, a efecto de verificar si ha sido registrada como candidata ha desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación; Si ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación; Si está inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; si ha sido o desempeñado durante los tres años previos a la designación como Presidente Municipal, Sindico o Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos; si ha sido representante de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del INE y del IETAM en esta entidad, en el último proceso electoral; y si actualmente se encuentra registrado en el padrón de afiliados en algún partido político nacional.*
7. *El 3 de mayo de 2021, la DEOLE, remitió a este 10 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matamoros, Tamaulipas, el Oficio No. DEOLE/617/2021, mediante la cual anexa el MEMORÁNDUM No. SE/M1246/2021; por el cual se informa del Acta Circunstanciada No. OE/501/2021, del Titular de la Oficialía Electoral del IETAM; de los Oficios No. OIC/092/2021 y OIC/094/2021; así como el Oficio No. DEPPAP/1665/2021 suscrito por la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y*





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN H. MATAMOROS, TAM.**

Agrupaciones Políticas del IETAM; asimismo, se remitió el OFICIO/TAMPS/2021/114, turnado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, Asimismo, mediante Memorandum SE/M1272/2021 el Secretario Ejecutivo remitió los oficios No. INE/DEPPP/DE/DPPF/8326/2021 de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE; y del Oficio No. INE/TAM/JLE/1957/2021, firmado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas; los cuales informan sobre el resultado de la verificación de lo señalado en el antecedente 6, respecto de la C. Nallely Balleza Godines.

CONSIDERANDOS

DE LAS ATRIBUCIONES DEL INE Y EL IETAM

- I. *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero, Base V, Constitución Política Federal la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL, en los términos que establece la propia norma fundamental.*
- II. *El artículo 116, fracción II, párrafo tercero de Constitución Política Federal, dispone que las legislaturas de los Estados se integrarán con diputados electos, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en los términos que señalan las leyes.*
- III. *En términos de lo dispuesto por los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local y 93 de la LEET, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos, del mismo modo en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.*
- IV. *El artículo 98, numeral 2 de la LEGIPE, indica que los OPL son autoridad en materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política Federal, la referida ley y las leyes locales correspondientes.*





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN H. MATAMOROS, TAM.**

- V. *El artículo 104, numeral 1, inciso r) de la Ley General, establece que son funciones correspondientes al OPL, las que determine dicha Ley, y aquéllas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local respectiva.*
- VI. *El artículo 91, párrafo primero de la LEET, determina que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral; al Consejo General del IETAM y los Consejos Distritales, entre otros organismos.*
- VII. *El artículo 99 de la LEET, establece que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en la Entidad, así como, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Federal y la Ley General.*
- VIII. *Asimismo, el artículo 143 de la LEET, dispone que los Consejos Distritales funcionarán durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos distritos, conforme a lo previsto en esta Ley y demás disposiciones relativas.*

DE LA DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN

- IX. *El artículo 128 de la Constitución Federal, determina que todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la citada Constitución y las leyes que de ella emanen.*
- X. *Por otra parte, el Artículo 134, fracción II de la LEET, en relación con el artículo 46, fracción III, incisos a) y b) del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, Establece que la DEOLE, en materia de operatividad de los órganos desconcentrados, tiene entre otras las siguientes atribuciones: apoyar en el seguimiento de la integración, instalación y funcionamiento de los órganos desconcentrados del IETAM; y dar seguimiento al proceso de designación de las y los asistentes electorales, en coordinación con las Presidencias de los consejos municipales;*





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN H. MATAMOROS, TAM.**

- XI. *El artículo 148, fracción XI de la propia LEET, establece que los Consejos Distritales tienen, en el ámbito de su competencia, entre otras, la atribución de designar, a propuesta del Consejero Presidente o Presidenta, un coordinador o coordinadora encargado de la organización en cada distrito, dependiente de las Direcciones Ejecutivas de Organización y Logística Electoral y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación. Las personas coordinadoras actuarán exclusivamente durante el proceso electoral.*
- XII. *En ese sentido, la Presidencia del 10 Consejo Distrital Electoral, a la propuesta del Coordinadora de Organización, se acompañó los siguientes documentos:*
- a) *Curriculum Vitae;*
 - b) *Copia de acta de nacimiento;*
 - c) *Copia de la credencial para votar vigente;*
 - d) *Copia de documento oficial que acredite máximo grado de estudios;*
 - e) *Declaratoria bajo protesta de decir verdad donde se manifiesta lo siguiente:*
 - I. *Ser ciudadano mexicano por nacimiento, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;*
 - II. *Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;*
 - III. *Tener más de 18 años de edad al día de la designación;*
 - IV. *Gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;*
 - V. *Ser originario de Tamaulipas o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por tiempo no menor de seis meses;*
 - VI. *No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años anteriores a la designación;*
 - VII. *No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido*





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN H. MATAMOROS, TAM.**

político en los tres años anteriores a la designación;

- VIII.** *No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;*
- IX.** *No guardar carácter de ministro de culto religioso;*
- X.** *No haberse desempeñado durante los tres años previos a la designación como titular de Secretaría o Dependencia de Gabinete legal o ampliado tanto del Gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor de la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico, Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos.*
- XI.** *No haber sido representante de partido político, coaliciones, en su caso de los candidatos independientes ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral;*
- XII.** *Contar con disponibilidad para el desempeño de las funciones inherentes al cargo de Coordinador de Consejo, en caso de ser designado;*
- XIII.** *Manifestar que toda la información que con motivo del procedimiento de selección y designación proporcionada al IETAM, es veraz y auténtica.*

- f)** *Copia de comprobante de domicilio reciente;*
- g)** *Constancia de alta en el Registro Federal de Contribuyentes;*
- h)** *Copia del CURP;*
- i)** *2 fotografías;*
- j)** *Documentación probatoria adicional y en su caso en materia electoral.*

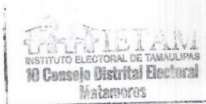
Para el debido cumplimiento de los requisitos, el aspirante comprobó de la siguiente manera:





INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN H. MATAMOROS, TAM.

Requisito	Documento con el cual acredite
a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento;	Copia del acta de nacimiento reciente.
b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;	Copia de la Credencial para votar con fotografía, vigente (legible por ambos lados y ampliada).
c) Tener más de 18 años de edad al día de la designación;	Copia del acta de nacimiento reciente.
d) Poseer instrucción suficiente;	Documento que acredite el máximo grado de estudios.
e) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
f) Ser originario de Tamaulipas o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses;	Copia del acta de nacimiento reciente.
g) No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años anteriores a la designación;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además la DEOLE realizó una revisión en los libros de registro de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones del IETAM (DEPPA).
h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección, estatal o municipal en algún partido político en los tres años anteriores a la designación;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además la DEOLE realizó una revisión en los libros de registro de DEPPA y solicitó lo propio al INE.
i) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además de consultar a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN H. MATAMOROS, TAM.**

<p>j) No haberse desempeñado durante los tres años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos;</p>	<p>Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además de DEOLE realizo una revisión en los libros de registro de la DEPPA y la correspondiente del INE.</p>
<p>k) No guarda el carácter de ministro de culto religioso.</p>	<p>Declaratoria bajo protesta de decir verdad.</p>
<p>l) Que no ha sido representante de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral.</p>	<p>Declaratoria bajo protesta de decir verdad.</p>
<p>m) Comprobante de domicilio</p>	<p>Copia del recibo de luz.</p>
<p>n) Formato de Curriculum Vitae</p>	<p>Formato debidamente llenado.</p>
<p>o) Alta en el Registro Federal de Contribuyentes</p>	<p>Copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes del Sistema de Administración Tributaria.</p>
<p>p) Copia de la Clave Única de Registro de Población</p>	<p>Constancia de la Clave Única de Registro de Población expedida por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.</p>
<p><i>Adicionalmente se incluyó al expediente</i></p>	
<p><i>Copia de la documentación probatoria adicional:</i></p> <ul style="list-style-type: none">❖ ANEXA DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN COMO CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018❖ ANEXA DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN COMO CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL 2018-2019	





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN H. MATAMOROS, TAM.**

- XIII.** *La propuesta presentada por parte de la Presidencia del Consejo, cumple con los requisitos solicitados, además de corroborar con las instancias competentes¹ del status que presenta al no haber sido registrada como candidata, no haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación; no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación; no estar inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; no haber sido, ni haber desempeñado durante los tres años previos a la designación como Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos; no haber sido representante de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral; y sobre su situación actual en los registrados del padrón de afiliados en algún partido político nacional; además de poseer instrucción suficiente para el cargo de mérito.*

Integrado el expediente, la Presidencia del Consejo Distrital en consideración a la idoneidad del perfil para asumir el cargo de Coordinadora de organización del 10 Consejo Distrital Electoral, realiza la siguiente:

PROPUESTA

Cargo	Nombre
Coordinadora Distrital	Nallely Balleza Godines

A continuación, se presenta la reseña curricular de la ciudadana propuesta.

*La C. **Nallely Balleza Godines**, tiene estudios de nivel de secundaria, en su trayectoria laboral, se ha desempeñado como capacitadora asistente electoral en los procesos electorales de 2017-2018 y 2018-2019, además se ha desempeñado como encuestadora en el INEGI, de lo que se advierte que la ciudadana cuenta con experiencia en trabajo de campo y que conoce de geografía electoral; ello aunado a la experiencia en procesos*

¹ Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas; Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas; Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones del IETAM y la Oficialía Electoral del IETAM.





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN H. MATAMOROS, TAM.**

electorales y actividades de asistencia electoral la vislumbran como un perfil adecuado para el desempeño de las actividades de coordinación que se deben realizar en el Consejo Distrital.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo que prevén los artículos 41, párrafo tercero, base V, 128 y 116, párrafo tercero, de la Constitución Política Federal; 20, párrafo segundo, base III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 98, numeral 2, 104, numeral 1, inciso r), de la LEGIPE; 91, párrafo primero, 93, 98, 99, 134, 143 y 148, fracción XI de la LEET; 46, fracción III, incisos a) y b) del Reglamento Interno del IETAM se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. *Se aprueba la designación de la C. Nallely Balleza Godines como Coordinadora Distrital del 10 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matamoros, del Instituto Electoral de Tamaulipas.*

SEGUNDO. *Se instruye para que se notifique a la referida ciudadana designada, a efecto de que asuma sus funciones inherentes al cargo, a partir de la aprobación del presente Acuerdo.*

TERCERO. *Se autoriza a la Presidencia del 10 Consejo Distrital Electoral para que expida el nombramiento respectivo de la persona a que se hace referencia en el resolutivo Primero del presente Acuerdo.*

CUARTO. *En su oportunidad, requiérase a la brevedad a la servidora pública designada, para que rinda debidamente la protesta de ley ante este 10 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.*

QUINTO. *Notifíquese de inmediato el presente Acuerdo, por conducto del Consejero Presidente a las Direcciones Ejecutivas de Organización y Logística Electoral y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas, y a las Presidencia de los Consejo Municipal Electoral que se encuentra dentro de la circunscripción de este distrito, respecto de la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos correspondientes.*

SEXTO. *Se ordena publicar este Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público.*





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN H. MATAMOROS, TAM.**

LA PRESIDENTA: Por lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo aprobado, le solicito pase a este recinto la C. NALLELY BALLEZA GODINES, en este acto le hago de su conocimiento y le notifico que ha sido designada como Coordinadora Distrital de este 10 Consejo Distrital Electoral a efecto de que asuma las funciones inherentes al cargo para el que ha sido designada, asimismo, se le expide el nombramiento respectivo, mismo que se formaliza por escrito, por lo que, a efecto de rendir la protesta de Ley la C. NALLELY BALLEZA GODINES, les solicito atentamente ponernos de pie.

C. NALLELY BALLEZA GODINES: ¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. NALLELY BALLEZA GODINES: Sí, protesto.

LA PRESIDENTA: Si así lo hiciere que la sociedad se lo premie y si no, se lo demande, muchas gracias. Podemos tomar asiento.

LA PRESIDENTA: Secretaria, le solicito continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA: Consejera Presidenta, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día.

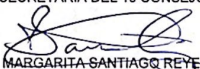
LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretaria. Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 13:41 horas de este 15 de mayo de 2021, declarándose válidos los acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

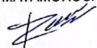




**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN H. MATAMOROS, TAM.**

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE MATAMOROS, TAM.; EN SESIÓN No. 20, ORDINARIA DE FECHA DE 29 DE JUNIO DE 2021, C. MARGARITA SANTIAGO REYES, HEBERT BARUCH ALONSO MEDINA, LILIANA RODRÍGUEZ ÁLCALA, DANIEL DE LA ROSA FLORES Y FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO LA C. MARGARITA SANTIAGO REYES, CONSEJERA PRESIDENTA Y DOLORES DENISE CASTILLO MÉNDEZ, SECRETARIA DEL 10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE MATAMOROS. DOY FE.-----


C. MARGARITA SANTIAGO REYES
PRESIDENTA


C. DOLORES DENISE CASTILLO MÉNDEZ
SECRETARIA

